



Servicio de Salud Antofagasta.
Sernageomin
Dirección del Trabajo Antofagasta.
Presente. -

De nuestra consideración.

Junto con saludar el Sindicato N°1 de Trabajadores de Minería Escondida, en representación de nuestros asociados, exponemos nuestra preocupación ante los graves hechos que hoy acontecen en el país y el mundo en materia de salud, debido a la pandemia por coronavirus (COVID-19).

Lamentablemente las medidas adoptadas a nivel de Gobierno son insuficientes, tardías y claramente éstas privilegian los intereses económicos y productivos, dejando en indefensión la salud y vida de la población en general. En ese mismo sentido expresamos nuestra profunda preocupación en el accionar negligente de los servicios fiscalizadores tales como; el Servicio de Salud, Sernageomin y Dirección de Trabajo. Nuestra aseveración se funda pese a que existe una legislación clara y precisa, que da facultades para tomar medidas drásticas pero efectivas, para proteger la salud y vida de las y los trabajadores, aun así, ninguno de los servicios antes mencionados, ha tomado la iniciativa formal y directa de suspender las labores productivas en centenares de puestos de trabajo y faenas, que hoy son un foco inminente de riesgo de contagio.

Nos preocupa el evidente abandono de su función fiscalizadora y la nula tutela de los servicios gubernamentales, ya que sabemos ciertamente que los lugares de producción no han sido fiscalizados de ninguna manera para verificar si efectivamente tienen las condiciones para actuar frente a un contagio, planes efectivos de cuarentena y manejo de pacientes y si los policlínicos cuentan con la infraestructura necesaria para enfrentar esta pandemia, y mas aun si cuentan con los servicios de alimentación y habitabilidad para enfrentar una posible cuarentena ordenada en lugares de trabajo, tampoco han implementado protocolos de traslado y de cuarentena en lugares habilitados fuera de los hogares etc.. Se nos hace necesario recordar que gran parte de los trabajadores son de regiones, en ese sentido están expuestos a largos viajes, pasando por centros de traslado como terminales y aeropuertos, que son físicamente lugares de alto tráfico y por ende de una altísima probabilidad de contagio.

Por todos los argumentos antes expuestos, y por la información de carácter publica que se ha emitido, en cuanto a como se ha manejado esta crisis en otros países, y el evidente crecimiento de la tasa en Chile, es que exigimos que los organismos gubernamentales, en particular el Servicio de Salud, Sernageomin y Dirección de Trabajo, puedan operar en forma conjunta y de acuerdo con sus facultades colaborativas, aplicando lo establecido en el artículo 184 y 184 bis del Código del Trabajo. Recordamos parte del último artículo antes mencionado, párrafo penúltimo, el cual establece claramente lo siguiente:

En caso de que la autoridad competente ordene la evacuación de los lugares afectados por una emergencia, catástrofe o desastre, el empleador deberá suspender las labores de forma inmediata y proceder a la evacuación de los trabajadores. La reanudación de las

labores sólo podrá efectuarse cuando se garanticen condiciones seguras y adecuadas para la prestación de los servicios. Corresponderá a la Dirección del Trabajo fiscalizar el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Reiteramos y exigimos la necesidad de paralizar estos focos de contagio, ya que además estos no son centros de trabajos estratégicos o necesarios para mantener las condiciones operativas, que en esta situación especial requieren los ciudadanos, por el contrario, son centros netamente productivos y de enriquecimiento de transnacionales foráneas. A más abundamiento, las y los trabajadores no se encuentran en condiciones psicológicas óptimas para trabajar, debido a la evidente preocupación por lo que a nivel mundial acontece.

En ese sentido la empresa de acuerdo con el artículo 187 del Código del Trabajo, no puede exigir más allá de las facultades físicas y psicológicas, situación que compete a la Dirección de trabajo fiscalizar.

sin otro tema en particular saluda atte.

 Rosa Moya Moya Director	 Patricio Tapia Lazo Presidente	 Jorge Schumacher Cantillana Secretario
 Juan Rivas Flores Director		 Carlos Allendes Picón Director

SINDICATO N°1 DE TRABAJADORES DE MINERA ESCONDIDA

Antofagasta 18 de marzo de 2020